

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Mitad indivisa de local comercial número 2 en planta sótano primero de la casa sita en el Campón, en la parroquia y municipio de Burela, con una superficie de 169 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 16, finca 957 del Registro de la Propiedad de Vivero.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local destinado a almacén, hoy a local comercial, en sótano segundo de la casa sita en Campón, en la parroquia y municipio de Burela. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733 del archivo, libro 7 de Burela, folio 21, finca 962.

Tipo de subasta: 2.350.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de local destinado a almacén, hoy a plazas de garaje, en sótano segundo de la casa sita en el Campón, en la parroquia y municipio de Burela; ocupa una superficie de 57 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 733, libro 7 de Burela, folio 22, finca 963.

Tipo de subasta: 2.458.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—50.695.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Brunete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0233 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Residencial Brunete, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Calle Real de San Sebastián, local comercial número 7, en Brunete (Madrid), local comercial número 7. Linda: Al norte, con local 6; al sur, con local 8 y caja de escalera; al este, con parcelas 6 y 7, y al oeste, con porche calle San Sebastián. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 737, libro 91 de Brunete, folio 51, finca número 6.133, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—50.755.

NAVALCARNERO

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 522/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Hamid Mahdi Abd y doña Asmhan Ibrahim Hussein, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de diciembre de 1998,

a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de enero de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela terreno en calle Nuestra Señora de las Nieves, 3, de El Álamo; con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Hay construida en ella una vivienda unifamiliar de planta alta y baja, con varias dependencias. Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 4.059, libro 70, tomo 743, folio 59.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 15 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.761.

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 390/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «César Fernández Boan, Sociedad Anónima»; don César Fernández Boan y doña Rosa Álvarez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas